

ral Económico-Administrativo de la Dirección General de Servicios, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo Sr. Subsecretario de Cultura.

**648** *ORDEN de 31 de diciembre de 1982 por la que se nombra a don Francisco Escudeiro Moure Subdirector general Económico-Administrativo de la Dirección General de Servicios.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en nombrar a don Francisco Escudeiro Moure, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado (A01PG03075) Subdirector general Económico-Administrativo dependiente de la Dirección General de Servicios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

**649** *ORDEN de 7 de enero de 1983 por la que se nombran los Vocales que forman parte de la Comisión de Visado de Películas Cinematográficas.*

Ilmos. Sres.: El Real Decreto 3071/1977, de 11 de noviembre, modificado por el 1664/1980, de 6 de junio, por el que se regulan determinadas actividades cinematográficas, crea, en su artículo 5.º, la Comisión de Visado de Películas Cinematográficas que, organizada dentro de la Dirección General de Cinematografía, es el órgano colegiado asesor encargado, con carácter exclusivo y ámbito nacional, de emitir dictámenes sobre las películas que vayan a exhibirse públicamente en territorio español, en orden a su clasificación y valoración.

Igualmente, el artículo 5.º citado preceptúa que esta Comisión sea presidida por el Director general de Cinematografía, siendo Secretario de la misma un funcionario de dicha Dirección General, a la vez que la estructura en dos Subcomisiones: una de Clasificación y otra de Valoración Técnica, presididas, en cada caso, por los Subdirectores generales de Empresas Cinematográficas o de Promoción y Régimen Económico de la Cinematografía, y precisando a continuación que formarán parte de cada Subcomisión un máximo de diez Vocales, nombrados por el Ministerio de Cultura a propuesta del Director general de Cinematografía.

Por otra parte, esta Comisión de Visado se ha visto afectada en cierta manera por la disposición adicional segunda de la Ley 1/1982, de 24 de febrero, que crea la Comisión de Calificación de Películas Cinematográficas, y por la Orden de 10 de septiembre de 1982, por la que se desarrolla el Real Decreto 1465/1981, de 19 de junio, que establece una subvención adicional para las películas españolas de especial calidad o coste superior a 35 millones de pesetas, y que al indicar los componentes de la nueva Comisión de Expertos precisa, en su artículo 10, que en ésta habrá tres representantes de la Subcomisión de Valoración Técnica.

Así, pues, en función de lo preceptuado, teniendo en cuenta los nuevos cometidos que la Subcomisión de Visado ha de cumplir y habida cuenta de los actuales criterios de política cinematográfica no coincidentes con los que regían en el momento en que se publicó la Orden de 5 de junio de 1981, por la que se nombraron los actuales Vocales, es por lo que parece aconsejable proceder a la renovación de estos Vocales y cumplir con la preceptuada publicidad de la composición de la Comisión de Visado.

En su virtud he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La Comisión de Visado de Películas Cinematográficas queda integrada, bajo la presidencia del Director general de Cinematografía, por los siguientes miembros:

1. Subcomisión de Clasificación de Películas.

Presidente: El Subdirector general de Empresas Cinematográficas.

Vocales:

- D.ª Elena Delgado Corral.
- D. José Díaz de Espada Galán.
- D. Miguel Angel Díez Fernández.
- D.ª Nieves de la Lama Mendizábal.
- D. Carlos Losada Rodríguez.
- D.ª Concepción Martínez Martínez.
- D. Agustín Navarro Cano.

- D.ª Carmen Prieto-Castro Roumier.
- D. José Luis Rubio Jiménez.
- D. César Santos Fontela.

2. Subcomisión de Valoración Técnica.

Presidente: El Subdirector general de Promoción y Régimen Económico de la Cinematografía.

Vocales:

- D. Fermín Cabal Riera.
- D. Miguel Angel Díez Fernández.
- D.ª Rosa Graceli Salgado.
- D. Jorge Grau Solá.
- D.ª Ana Huete Fernández-Maqueira.
- D. Antonio M. Jiménez-Rico Sáez de Cabezón.
- D. Augusto Martínez Torres.
- D. José Manuel Miguel Herrero.
- D. Carlos Orengo Llop.
- D. Enrique Torán Peláez.

3. Secretario de la Comisión de Visado, don Carlos M. Ortiz Bru (A01PG003591).

4. Lectores de los textos de los diálogos o comentarios:

- D.ª Berta Ballester Gil.
- D. José Antonio Romero Garrido.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

El plazo establecido por la Orden de 7 de abril de 1978, en los artículos 26 y 27, para dictar las resoluciones que en su caso corresponden a las películas calificadas de «Especial calidad» y «Especial para menores» queda prorrogado de forma excepcional y por una sola vez al mes de febrero del presente año en curso.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de enero de 1983.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Directora general de Cinematografía.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**650** *ORDEN de 7 de enero de 1983 por la que se cesa como Subdirector general de Medicina Laboral a don Manuel Cuesta Inclán.*

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

vengo en disponer el cese de don Manuel Cuesta Inclán como Subdirector general de Medicina Laboral del Instituto Nacional de la Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de enero de 1983.

LLUCH MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

**651** *ORDEN de 7 de enero de 1983 por la que se cesa como Subdirector general de Inspección de Servicios Sanitarios a don Manuel Evangelista Benitez.*

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

vengo en disponer el cese de don Manuel Evangelista Benitez como Subdirector general de Inspección de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de la Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de enero de 1983.

LLUCH MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Director general del Instituto Nacional de la Salud.